RADICADO. 052663110002 2020-00244 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLIN
Cuatro de noviembre de dos mil veinte

Se INADMITE la presente demanda VERBAL de IMPUGNACION DE PATERNIDAD presentada por el señor YOHN FREDY HINCAPIE AISTIZABAL, frente a los menores TIFFANY HINCAPIE REYES Y YOHN BRANDON HINCAPIE REYES representados legalmente por su madre YULI ANDREA REYES HINCAPIE, para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

- Deberá anexar él envió electrónico de la demanda y sus anexos a la parte demandada tal y como lo establece el decreto 806 del 2020 en su artículo 6°.

Del escrito tendiente al lleno de requisitos allegará copia informal para el traslado de rigor.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por **ESTADOS N°** 70.

Fijado hoy - 5 NOV 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellin - Antioquia.

Secretario